

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

03 FEB. 2022

En virtud de lo previsto en el Decreto 2555 de 2010, como en la resolución N° 2022320000000189-6 del 2022; el Juzgado **RESUELVE:**

1. Decretar la suspensión del presente asunto en virtud a la toma de posesión decretada dentro del proceso de liquidación.
2. En virtud de lo anterior, se ordena que por secretaria se deje a disposición del liquidador los depósitos judiciales que se encuentren para el presente asunto.
3. Informar al liquidador la etapa en que se encuentra el presente asunto. **Oficiese.**

Notifíquese

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D.C.

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 09

Hoy

El Srio.

04 FEB. 2022

RUTH MARGARITA MIRANDA P.